



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 16 Mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 064/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°4571 de fecha 09 de mayo del 2016, del Jefe de Títulos y Grados, solicitando insignias con logo.
- 4) El servicio no se encuentra en convenio marco.
- 5) Memorandum N°116 de fecha 12 de abril, del Jefe Títulos y Grados, fundamentando que no se realiza licitación pública ya que pone en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto por los tiempos que esta implica, pone en riesgo el desarrollo del proyecto, debido a que existen fechas establecidas para la realización de las ceremonias en las distintas Sedes y Centros de la Universidad, lo que hace indispensable efectuar procedimiento de contratación directa.
- 6) Memorando N° 56 de fecha 16 de mayo del 2016, de la Jefa (S) de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
- 7) Que, dichos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Ceremonias de Titulación 2016 Iquique", aprobado con fecha 12 de abril de 2016 con el Decreto Exento N° 0556.-

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **INSIGNIASMILED SPA**, RUT: 76.520.475-5, con domicilio en Calle Huérfanos N° 1160, oficina 1101, ciudad de Santiago, para la adquisición de "**Insignias para Títulos y Grados Iquique-Sede y Centros**", por un monto total de \$2.588.250.- (Dos millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D04 PRO, Proyecto 010301010490, Cuenta 1220304000 del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LUISA RAMOS PEREZ
Ministro de Fe Ad Hoc.

ABB/LRP/cge


HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNAP/ADQ N° 56/2016.

IQUIQUE, Mayo 16 de 2016.

MEMORANDUM

DE : Srta. Cristina Gutiérrez G.
Jefe (S) de Unidad de Adquisiciones

A : Sr. Hector Varas M.
Vicerrector de Administración y Finanzas.

REF. : *Solicita emisión decreto autorizando Trato Directo*

Según procedimiento, puedo informar a usted que los servicios solicitados mediante Solicitud de Materiales / Servicios N° 4571 del Jefe de Títulos y Grados de fecha 09 de Mayo del 2016, el servicio solicitado no se encuentra en Convenio Marco y por corresponder a un Proyecto de Extensión según Decreto Exento N° 0556 de fecha 12 de Abril del 2016, denominado "Ceremonias de Titulación 2016 Iquique" procedería contratación mediante Trato Directo según Art. 10 numeral 7 letra k.

Sin otro en particular, le saluda atentamente,

CRISTINA GUTIERREZ ELOY
Jefe (S) de Adquisiciones

CGE/cge
c.c. Archivo.

Casa Central
Av. Arturo Prat 2120
Fonos: (56)(57) 394207 - 394357
Fax: (56)(57) 394475
IQUIQUE

Sede Arica
Av. Santa María 2998
Fonos: (56)(58) 247009
Fax: (56)(58) 247193
ARICA

Sede Antofagasta
Latorre 2901
Fonos: (56)(55) 453200
Fax: (56)(55) 453227
ANTOFAGASTA

Sede Calama
Esmeralda S/n Villa Chica
Fonos: (56)(55) 453315
Fax: (56)(05) 455290
CALAMA

Sede Santiago
Bandera 620
Fonos: (56)(02) 3832400
Fax: (56)(02) 3832400
SANTIAGO

Sede Victoria
Av. Bernardo O'Higgins S/n
Fonos: (56)(45) 842714
Fax: (56)(02) 843207
VICTORIA



Insignias con logo

Buscar

Mi carro
(0)

Mis listas

Grandes
compras

Mis órdenes
de compra

- Convenio
No hay resultados
- Categoría
No hay resultados
- Regiones
No hay resultados
- Marca
No hay resultados
- Moneda
No hay resultados
- Precio
No hay resultados

Los resultados para insignias con logo en las regiones: I

0 encontrados

UNAP/OFTYG N° 116/2016
IQUIQUE, 12 de abril del 2016.



MEMORANDUM

A : SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

DE : SRA. MARJORIE REYES ASTUDILLO
JEFE TITULOS Y GRADOS


REF. : SOLICITA EMISION DECRETO TRATO DIRECTO QUE INDICA.

Por medio del presente, solicito a usted, gestionar la emisión de decreto exento que apruebe Trato Directo con Insignias Milled SPA, Rut.: 76.520.475-5, domiciliado en Huerfanos 1160 Of.1101 Santiago, por un monto total de \$2.175.000 IVA incluido, para la adquisición de 1.500 pines dorados, metálicos, cierre americano, 25mm, con logo institucional de los 50 años, cada uno en su bolsa, para ser entregados a los titulados en las ceremonias 2016 de Iquique, Santiago, Victoria, Arica, Calama y Antofagasta.-

La compra indicada se encuentra enmarcada en el Proyecto de Extensión "Ceremonias de Titulación 2016", aprobada por Decreto Exento N°0556 de fecha 12.04.2016 y según lo dispuesto en el Art. N°10, letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate", fundamentado en que al realizar un licitación pública, con los tiempos que esta implica, pone en riesgo el desarrollo del proyecto, debido a que existen fechas establecidas para la realización de las ceremonias en las distintas Sedes y Centros de la Universidad, lo que hace indispensable efectuar procedimiento de contratación directa por fuera del Sistema de Información.

Sin otro particular, me despido atentamente,





MARJORIE REYES ASTUDILLO
Jefe de Títulos y Grados
